CONTRATO PARACONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL.----------

CONTRATO N° MT 06/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922, Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la**CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr.TRINIDAD DE JESUS FRANCO** con **C.I. 1.613.729RUC N° 1613729-9,con domicilio sobre Avda. de los fundadores a 1.500mts de la Ruta VI, ciudad de Hohenau,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

Art. 1° OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL.----------**

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador de Ofertas;
(g) Las garantías;
(h) Los planos y especificaciones técnicas;
(I) Anexos, si los hubiere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se establecerá según el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 077, recursos provenientes de la ley N° 5255/14, que concede un aporte especial para el Distrito de Trinidad, establecido en el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal2016. -------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 302137----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA TRINIDAD - Abog. Aristides Aguilar Cuella - INTENDENTE MUNICIPAL TRINIDAD

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - Jaqueline Cáceres - Secretaria Municipal Trinidad

D.E.M. Construcciones - Trinidad Franco - R.U.C. 1613729-9

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 10/2016 de fecha 18 de Marzo del 2016.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM. N°	COD. CATALOGO	RUBRO	CANTIDAD	UN	P.UNIT.	P.TOTAL
		PLANTA BAJA				
01.	72131601-002	Trabajos preliminares, vallado perimetral	1,00	Gl	1.456.000	1.456.000
02.	72131601-002	Demoliciones:				
2.1		De techo	105,10	m2	17.920	1.681.600
2.2		De paredes	22,27	m2	22.400	445.400
2.3		De arcos	7,00	un	224.000	1.400.000
2.4		Retiro de escombros	Gl	Gl	504.000	504.000
03.	72131601-002	Replanteo	142,80	m2	5.040	642.600
04.	72131601-004	Estructura de Hº Aº:				
4.1		Zapatas	21,30	m3	2.016.000	42.940.800
4.2		Pilares	15,50	m3	2.016.000	31.248.000
4.3		Vigas	22,30	m3	2.016.000	44.956.800
4.4		Losas	46,20	m3	2.016.000	93.139.200
4.5		Escaleras - rampa para personas con discapacidad	8,50	m3	1.624.000	13.804.000
05.	72131601-004	Excavación para zapatas y cimiento de Piedra Bruta Colocada	18,70	m3	56.000	1.047.200
06.	72131601-004	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	8,25	m3	296.800	2.448.600
07.	72131601-006	Aislación horizontal	12,15	m2	53.760	653.184
08.	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo común	198,10	m2	76.160	15.087.296
09.	72131601-008	Revoque:				
9.1		De paredes: a 2 capas filtradas	285,78	m2	39.200	11.202.576
9.2		De losa con azotada:	244,09	m2	36.960	9.021.566
9.3		De vigas:	107,80	ml.	50.400	5.433.120
9.4		De revocolor:	165,00	m2	39.200	6.468.000
10.	72131601-009	Contrapiso de cascotes	160,40	m2	31.920	5.119.968
11.	72131601-009	Carpeta alisada de cemento para base de piso	160,40	m2	24.080	3.862.432
12.	72131601-009	Piso cerámico 0,40 x 0,40 m, PEI5 antideslizante	160,40	m2	64.960	10.419.584
13.	72131601-009	Zócalo material ídem al piso	128,20	ml.	18.480	2.369.136
14.	72131601-010	Aberturas de madera, puertas placas, marcos, contramarcos y herrajes convencionales:				
14.1		De 0,60 x 1,80 m	5,00	un	840.000	4.200.000
14.2		De 0,70 x 2,10 m	2,00	un	896.000	1.792.000
14.3		De 0,80 x 2,10 m	2,00	un	952.000	1.904.000
15.	72131601-010	Aberturas de vidrios templados de 10 mm de espesor; ventanas, hojas fijas y móviles con cerradura central				

15.1		De 3,40 x 1,25 m	1,00	un	2.618.000	2.618.000
15.2		De 5,50 x 0,50 m	1,00	un	1.694.000	1.694.000
15.3		De 0,40 x 0,60 m	1,00	un	147.840	147.840
16.	72131601-012	Pintura:				
16.1		De paredes al látex	285,80	m2	33.600	9.602.800
16.2		De losa al látex	244,09	m2	34.720	8.474.805
16.3		De aberturas al esmalte sintético	25,70	m2	25.760	662.032
17.	72131601-011	Instalación sanitaria - Desagüe cloacal:				
17.1		Cañería P.V.C. 100 mm	35,00	ml.	36.960	1.293.600
17.2		Registros de 0,40 x 0,40	4,00	un	280.000	1.120.000
17.3		Cámaras sépticas de 1,50 x 2,50	1,00	un	1.680.000	1.680.000
17.4		Pozo ciego d.= 2mts prof.= 3mts	1,00	un	2.464.000	2.464.000
18.	72131601-011	Instalación de agua corriente: extensión de cañería P.V.C. de 3/4" y 1/2" y accesorios	Gl	Gl	3.920.000	3.920.000
19.	72131601-011	Instalación de baños agua fría, artefactos de baños grifería estándar y accesorios:				
19.1		Inodoros con cisterna alta 6 unidades				
19.2		Lavatorios 6 unidades	Gl	Gl	5.488.000	5.488.000
19.3		Mingitorios 2 unidades				
20.	72131601-011	Revestido con azulejos	Gl	Gl	1.848.000	1.848.000
21.	72131601-001	Instalación eléctrica:				
21.1		Puntos y tomas				
21.2		Instalación para Aire Acondicionado				
21.3		Instalación telefónica e informática	Gl	Gl	22.075.200	22.075.200
21.4		Tableros equivalente a 125 bocas				
21.5		Artefactos de iluminación				
		PLANTA ALTA				
22.	72131601-002	Replanteo	244,09	m2	5.040	1.230.214
23.	72131601-005	Mampostería de elevación 0.15m de ladrillo común	397,05	m2	76.160	30.239.328
24.	72131601-007	Techo de chapa colonial sobre maderámen y tejuelón	275,60	m2	212.800	58.647.680
25.	72131601-008	Revoque:				
25.1		De pared a 2 capas filtradas	397,10	m2	39.200	15.566.320
25.2		De revocolor	57,50	m2	39.200	2.254.000
26.	72131601-010	Aberturas de madera, marcos , contramarcos y herrajes convencionales:				
26.1		Puertas placas de 0,80 x 2,10 m	2,00	un	952.000	1.904.000
26.2		Puertas placas de 0,60 x 2,10 m	2,00	un	840.000	1.680.000
27.	72131601-010	Aberturas de vidrio templado de 10 mm de espesor, hojas fijas y móviles con cerradura central:				
27.1		De 2,50 x 1,25 m	1,00	un	1.925.000	1.925.000
27.2		De 3,00 x 1,25 m	1,00	un	2.310.000	2.310.000
27.3		De 3,80 x 1,25 m	1,00	un	2.926.000	2.926.000
27.4		De 1,60 x 1,25 m	2,00	un	1.232.000	2.464.000
27.5		De 0,60 x 0,40 m	2,00	un	147.840	295.680
28.	72131601-009	Carpeta sobre losa para base de piso cerámico	244,09	m2	24.080	5.877.687
29.	72131601-009	Piso cerámico 0,40 x 0,40 m PEI5 antideslizante	244,09	m2	64.960	15.856.086
30.	72131601-009	Zócalo cerámico hecho del mismo material	107,80	ml	18.480	1.992.144

Ing. Víctor Hugo Ortiz Aguilar Castilla
INTERVENTOR MUNICIPAL
TRINIDAD

Arquitecto Cáceres
Dirección de Obras Municipal
Trinidad

D.E.M.
Construcciones

31.	72131601-014	Revestido de escalera con planchas de granito	38,00	Esc.	72.800	2.766.400
32.		Revestido de azulejo	42,90	m2	61.600	2.642.640
33.	72131601-012	Pinturas:				
33.1		De paredes interior y exterior al látex:	397,10	m2	33.600	13.342.560
33.2		De techo al barniz	275,60	m2	20.160	5.556.096
33.3		De aberturas al esmalte sintético:	12,98	m2	25.760	334.365
34.	72131601-001	Instalación eléctrica:				
34.1		Puntos y tomas:				
34.2		Instalación para Aire Acondicionado				
34.3		Instalación telefónica e informática	Gl	Gl	22.075.200	22.075.200
34.4		Tableros equivalente a 134 bocas				
34.5		Artefactos de iluminación				
35.	72131601-011	Desagüe cloacal: cañerías PVC Ø100 mm	41,80	ml	56.000	2.340.800
36.	72131601-011	Instalación de agua corriente: extensión de cañería de PVC de agua corriente	Gl	Gl	5.040.000	5.040.000
37.	72131601-011	Instalación de baños agua fría, artefactos de baños, accesorios y griferías estándar	2,00	un	3.920.000	7.840.000
38.	72131601-005	Divisorias de eucatex:				
38.1		Mampara de eucatex para paredes divisorias en Presidencia de la Junta Municipal	25,02	m2	168.000	4.203.360
38.2		Puerta de eucatex con accesorios y herrajes	1,87	m2	123.200	230.384
[illegible]	72131601-004	Cenefa de Hº Aº desarrollo 0,70 m de altura y 0,08 m de espesor	34,80	ml	41.440	1.442.112
[illegible]	[illegible]-005	Revestido con piedras del lugar en pilares y fachadas	51,40	m2	106.400	5.468.960
[illegible]	7[illegible]13	Limpieza final y retiro de escombros	1,00	Gl.	1.120.000	1.120.000
			Monto total Gs.			**595.906.435**

El monto total a pagar por la obra es de Gs. **(QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO).------**

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El Plazo de Construcción será hasta el 30 de Noviembre del 2016 a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es el: Edificio Municipal ubicado en el **Barrio Jardín** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Trinidad Franco
Ruc 4[illegible]
Constructora

compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de restos, escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14º RECEPCIÓN DE LA OBRA
La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los (10) diez días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

Misiones Aguilar Cuella
PRESIDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD

Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD

D.E.M.
Construcciones

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago,con vigencia igual a la del presente contrato.----------

Fondo de reparo:Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos

establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16º MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17º CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18ºSOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD ITAPUA

Lic. Jaquelyne Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abg. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Trinidad Franco
Contratista

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C.: 1613729 - 9